



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.832

Artículo-1:-Autorízase la suscripción al contrato de locación, entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Municipal ALEJANDRO JULIÁN ALVAREZ y el Sr. Fernando Ariel LEPERA, D.N.I. 28.067.684, constituyendo domicilio en la calle Gral. Pico Nro. 1602 de Lanús, quien actúa para este acto en nombre y representación de Helvecia Candelaria NICOLETTA, D.N.I. 28.229.694, (CUIT: 27-28229694-8), en virtud del Poder General de Administración y Disposición otorgado por escritura Nro. 117 del 02-07-2010 y que a la fecha se encuentra vigente, en su carácter de Apoderado y manifestando contar con facultades suficientes para el presente acto, para el funcionamiento de la nueva sede de la Escuela de Danzas, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 5861, de la ciudad y partido de Lanús.-

Artículo-2º:-Autorizase el Compromiso de Fondos en los Presupuestos 2024, 2025 2026 y 2027 inclusive, para hacer frente a las obligaciones que se refiere el Artículo 1°, conforme al siguiente detalle: Julio 2024 a SEPTIEMBRE 2024, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000.-); y para lo sucesivo las partes acuerdan actualizar el valor en forma TRIMESTRAL aplicando la variación acumulativa del Índice de Precios al Consumidor nivel general (IPC) de acuerdo con lo publicado por el INDEC en el mes inmediato anterior a la actualización, tomando como base el valor de la última actualización realizada.-

Artículo-3:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de diciembre de 2024.-

LUCA GASTÓN DEL VALLE
DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGISLATIVOS
AVISO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0084.
DE FECHA 09 ENERO 2025.

Registrada bajo el N° 13832.....



AGUSTÍN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE